



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**

INFORME DE GESTIÓN No 11
Bogotá, D.C., DICIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	247-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :51-46-101020707 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 36525 Fecha expedición 07 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE5 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-001) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 59.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ Identificación 46681130 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera. 106 # 7-25 Teléfono de contacto 3105668645 E-mail de contacto: zulma.nisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal Resolución de nombramiento (00000393 de 07 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales con Conocimiento en la Proyección, Análisis y Monitoreo en la Aplicación de la Ley 418 De 1997 - FONSET y FONSECON y Fondo Paz, Proyectos Basados en Género y Política de Cooperación Industrial y Social (Offset) y Aporte Desde una Perspectiva Jurídica, en el Departamento de Planeación, Dirección de Planeación Presupuestal y Unidades del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none">1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



502101

5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).
6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.
7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos.
8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones.
9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.
10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418.
11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.
12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de brindar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso.
13. Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional.
14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).
15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),
16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.
17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.
18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



501010-1



19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 20. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. OBLIGACIONES CONTRACTUA

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50101-1

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1* Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Solicitud	2025238002 556871	Se capacito al personal militar de acción integral "Seminario de Acción Integral con Enfoque Territorial y de Desarrollo" sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional. 

2- Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).
5*Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																						
01	Documento	12/2025	Se trabajo con las Divisiones el plan de necesidades para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad de la vigencia 2026 para ser expuesto al Jefe de Departamento CEDE5 y JEMPP para su aprobación. <table border="1" data-bbox="982 1537 1409 1755"> <thead> <tr> <th colspan="2">CEDE6</th> <th colspan="2">CEDE4</th> <th rowspan="2">TOTAL DIVS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Solicitud No.2025515025214963</th> <th colspan="2">Solicitud No.2025515025218423</th> </tr> <tr> <th>BRIGADA</th> <th>COMUNICACIONES</th> <th>INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)</th> <th>MUEBLES Y ENSERES</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BR1</td> <td>\$1.087.980.000</td> <td>\$2.894.520.000</td> <td>\$717.600.000</td> <td>\$4.699.100.000</td> </tr> <tr> <td>BR13</td> <td>\$1.834.652.000</td> <td>\$5.610.819.790</td> <td>\$1.184.305.000</td> <td>\$8.629.776.790</td> </tr> <tr> <td>BR6</td> <td>\$1.299.100.000</td> <td>\$888.240.000</td> <td>\$0</td> <td>\$2.187.340.000</td> </tr> <tr> <td>BR8</td> <td>\$1.216.400.000</td> <td>\$892.340.000</td> <td>\$207.000.000</td> <td>\$2.415.740.000</td> </tr> <tr> <td>BR9</td> <td>\$1.529.268.800</td> <td>\$2.206.900.000</td> <td>\$1.859.000.000</td> <td>\$5.595.168.800</td> </tr> <tr> <td>COODIVS</td> <td>\$123.474.400</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$123.474.400</td> </tr> <tr> <td>FUDRAS</td> <td>\$125.720.000</td> <td>\$553.980.000</td> <td>\$0</td> <td>\$679.700.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DIVS</td> <td>\$7.215.988.200</td> <td>\$13.001.619.790</td> <td>\$5.067.955.000</td> <td>\$25.285.562.990</td> </tr> </tbody> </table>	CEDE6		CEDE4		TOTAL DIVS	Solicitud No.2025515025214963		Solicitud No.2025515025218423		BRIGADA	COMUNICACIONES	INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)	MUEBLES Y ENSERES		BR1	\$1.087.980.000	\$2.894.520.000	\$717.600.000	\$4.699.100.000	BR13	\$1.834.652.000	\$5.610.819.790	\$1.184.305.000	\$8.629.776.790	BR6	\$1.299.100.000	\$888.240.000	\$0	\$2.187.340.000	BR8	\$1.216.400.000	\$892.340.000	\$207.000.000	\$2.415.740.000	BR9	\$1.529.268.800	\$2.206.900.000	\$1.859.000.000	\$5.595.168.800	COODIVS	\$123.474.400	\$0	\$0	\$123.474.400	FUDRAS	\$125.720.000	\$553.980.000	\$0	\$679.700.000	TOTAL DIVS	\$7.215.988.200	\$13.001.619.790	\$5.067.955.000	\$25.285.562.990
CEDE6		CEDE4		TOTAL DIVS																																																					
Solicitud No.2025515025214963		Solicitud No.2025515025218423																																																							
BRIGADA	COMUNICACIONES	INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)	MUEBLES Y ENSERES																																																						
BR1	\$1.087.980.000	\$2.894.520.000	\$717.600.000	\$4.699.100.000																																																					
BR13	\$1.834.652.000	\$5.610.819.790	\$1.184.305.000	\$8.629.776.790																																																					
BR6	\$1.299.100.000	\$888.240.000	\$0	\$2.187.340.000																																																					
BR8	\$1.216.400.000	\$892.340.000	\$207.000.000	\$2.415.740.000																																																					
BR9	\$1.529.268.800	\$2.206.900.000	\$1.859.000.000	\$5.595.168.800																																																					
COODIVS	\$123.474.400	\$0	\$0	\$123.474.400																																																					
FUDRAS	\$125.720.000	\$553.980.000	\$0	\$679.700.000																																																					
TOTAL DIVS	\$7.215.988.200	\$13.001.619.790	\$5.067.955.000	\$25.285.562.990																																																					

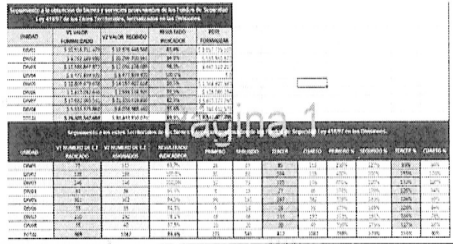
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




5010161

6- Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Cuadro de Control	12/2025	<p>Se consolido la base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.</p> 

7- Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	foto	12/2025	<p>Se realizó balance del avance de los proyectos de los Fondos de Seguridad con las Divisiones.</p> 

9-Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																														
			<p>Se realizo Monitoreo los ingresos derivados de la ejecución de proyectos de las entidades territoriales, así como los bienes y servicios que ingresan para a traves de los indicadores generar informe final con los posibles aletar a emitir recomendaciones.</p> <table border="1" data-bbox="993 1579 1442 1839"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR RECIBIDOS</th> <th>VALOR FORMALIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIV01</td> <td>\$ 12.576.446.586</td> <td>\$ 10.518.711.479</td> </tr> <tr> <td>DIV02</td> <td>\$ 10.753.483.901</td> <td>\$ 10.242.573.030</td> </tr> <tr> <td>DIV03</td> <td>\$ 12.034.178.089</td> <td>\$ 11.586.867.872</td> </tr> <tr> <td>DIV04</td> <td>\$ 6.477.939.920</td> <td>\$ 6.477.939.920</td> </tr> <tr> <td>DIV06</td> <td>\$ 14.157.407.658</td> <td>\$ 12.808.479.676</td> </tr> <tr> <td>DIV06</td> <td>\$ 1.936.118.924</td> <td>\$ 1.810.032.640</td> </tr> <tr> <td>DIV07</td> <td>\$ 21.326.119.895</td> <td>\$ 17.682.945.531</td> </tr> <tr> <td>DIV08</td> <td>\$ 6.038.988.440</td> <td>\$ 5.653.375.862</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 86.300.683.414</td> <td>\$ 76.780.926.009</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR RECIBIDOS	VALOR FORMALIZADO	DIV01	\$ 12.576.446.586	\$ 10.518.711.479	DIV02	\$ 10.753.483.901	\$ 10.242.573.030	DIV03	\$ 12.034.178.089	\$ 11.586.867.872	DIV04	\$ 6.477.939.920	\$ 6.477.939.920	DIV06	\$ 14.157.407.658	\$ 12.808.479.676	DIV06	\$ 1.936.118.924	\$ 1.810.032.640	DIV07	\$ 21.326.119.895	\$ 17.682.945.531	DIV08	\$ 6.038.988.440	\$ 5.653.375.862	TOTAL	\$ 86.300.683.414	\$ 76.780.926.009
UNIDAD	VALOR RECIBIDOS	VALOR FORMALIZADO																															
DIV01	\$ 12.576.446.586	\$ 10.518.711.479																															
DIV02	\$ 10.753.483.901	\$ 10.242.573.030																															
DIV03	\$ 12.034.178.089	\$ 11.586.867.872																															
DIV04	\$ 6.477.939.920	\$ 6.477.939.920																															
DIV06	\$ 14.157.407.658	\$ 12.808.479.676																															
DIV06	\$ 1.936.118.924	\$ 1.810.032.640																															
DIV07	\$ 21.326.119.895	\$ 17.682.945.531																															
DIV08	\$ 6.038.988.440	\$ 5.653.375.862																															
TOTAL	\$ 86.300.683.414	\$ 76.780.926.009																															


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90310-1

11- Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																												
01	Ayudas	12/2005	<p>Se realizo informe de los proyectos de FONSECON en el Ministerio de Interior. Información que se presenta mensual en el boletín de Planeación Presupuestal.</p>  <p>PROYECTOS FONSECON 418 PRORIZADOS 2025</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tecnología para la paz en el Fortalecimiento de la Seguridad y el bienestar humano (Adquisición equipos móviles)</td> <td>\$ 32.000.000.000</td> <td>Radicado PENDETTE COP Ministerio Interior rad 2019-002-500.jpg</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ADICIÓN proyecto fortalecimiento de la capacidad de sistemas anti drones (CAS) del ejército nacional</td> <td>\$ 30.000.000.000</td> <td>Se Realizó la Subtarea de Asesor PENDETTE COP Ministerio Interior</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 62.000.000.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FONSECON PROYECTOS EJECUCIÓN 418</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SISTEMAS ANTI DRONES DE CAS DEL EJERCITO NACIONAL</td> <td>\$ 80.374.502.050</td> <td>Proyecto En Ejecución Contrato Interadministrativo 41274 de 2018 Celebrado Min Interior FONSECON Y La Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa Colombia</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 80.374.502.050</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nº	PROYECTO	VALOR	ESTADO	1	Tecnología para la paz en el Fortalecimiento de la Seguridad y el bienestar humano (Adquisición equipos móviles)	\$ 32.000.000.000	Radicado PENDETTE COP Ministerio Interior rad 2019-002-500.jpg	2	ADICIÓN proyecto fortalecimiento de la capacidad de sistemas anti drones (CAS) del ejército nacional	\$ 30.000.000.000	Se Realizó la Subtarea de Asesor PENDETTE COP Ministerio Interior	VALOR TOTAL		\$ 62.000.000.000		Nº	PROYECTO	VALOR	ESTADO	1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SISTEMAS ANTI DRONES DE CAS DEL EJERCITO NACIONAL	\$ 80.374.502.050	Proyecto En Ejecución Contrato Interadministrativo 41274 de 2018 Celebrado Min Interior FONSECON Y La Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa Colombia	VALOR TOTAL		\$ 80.374.502.050	
Nº	PROYECTO	VALOR	ESTADO																												
1	Tecnología para la paz en el Fortalecimiento de la Seguridad y el bienestar humano (Adquisición equipos móviles)	\$ 32.000.000.000	Radicado PENDETTE COP Ministerio Interior rad 2019-002-500.jpg																												
2	ADICIÓN proyecto fortalecimiento de la capacidad de sistemas anti drones (CAS) del ejército nacional	\$ 30.000.000.000	Se Realizó la Subtarea de Asesor PENDETTE COP Ministerio Interior																												
VALOR TOTAL		\$ 62.000.000.000																													
Nº	PROYECTO	VALOR	ESTADO																												
1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SISTEMAS ANTI DRONES DE CAS DEL EJERCITO NACIONAL	\$ 80.374.502.050	Proyecto En Ejecución Contrato Interadministrativo 41274 de 2018 Celebrado Min Interior FONSECON Y La Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa Colombia																												
VALOR TOTAL		\$ 80.374.502.050																													

13- Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional.

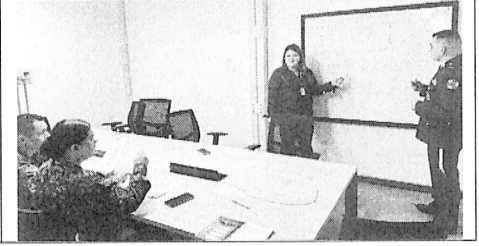
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	2025223037295 953	Se proyecto ofico para la autorizacion propuesta de conformación del equipo de trabajo Ley 418, de acuerdo a reunión realizada el 19 de noviembre, para realizar acompañamiento en campo a las Divisiones, la cual fue aprobada por mi General Segundo Comandante del Ejército, me permito solicitar la autorización de traslado y contratación del personal, para su asignación al Departamento de Planeación (CEDE5), con el fin de fortalecer mencionado grupo de trabajo.

PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9C891P-1



18- Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	2025223037138 743	<p>Se proyecto oficio, al Señor Mayor General José Enrique Walteros Gómez Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas en consideración al oficio N° 2025340033783823 de fecha 30 de octubre de 2025 allegado a este Departamento el 25 de noviembre de 2025, que trata del informe de gestión del proyecto denominado "Sistema de Atención de Emergencias para la Seguridad Nacional (SAESN)", teniendo en cuenta que este proyecto contaba con el concepto de viabilidad y considerando que no le fueron asignados recursos durante la vigencia 2024 y 2025 por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)</p> 
02	Oficio	2025223036844403	<p>Se proyecto oficio, al Señor Tc PABLO SANCHEZ VILLEGAS Jefe Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia, en consideración al oficio N° 2025-206-0048542 de fecha 18 de noviembre de 2025 que trata solicitud información del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Seguridad y la Paz a través de la Innovación Tecnológica Empleando las Capacidades del Ejército Nacional"</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50101-1

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	---

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de DICIEMBRE 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ZULMA NIÑO SANCHEZ
CC. 46.681.130
Contrato No. 247-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



960316-1

25 GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEMA e ICBF	
581130		HINO SANCHEZ ZULUA	HIBERNEANTE	PRINCIPAL	Cra 44c No 45-28	BOGOTÁ-BOCOTÁ D.E.	3105668-45	SI	

25 GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
1	1974801946	9495141733	1	2025/12/09	2025/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		0	\$673,400

GO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$371,200	\$0	\$0	\$371,200
DE FONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$371,200	\$0	\$0	\$371,200
ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200
ACTIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200
ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$290,000	\$0	\$0	\$290,000
AMISANAR	EPS017	830,603,564	7	1	\$290,000	\$0	\$0	\$290,000
AL				1	\$673,400	\$0	\$0	\$673,400

JS GENERALES DEL APORTANTE				Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENIA e ICBF	
Identificacion		Razon Social		HIDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Cra 44c No. 45-28		BOGOTA-BOGOTA D. E.		3105666645		SI	
581130		HINIO SANCHEZ ZULUAGA													
JS GENERALES DE LA LIQUIDACION				Tipo		Fecha		Banco		Pago		Valor			
Periodo		Clave		Planilla		Planilla		Limite		Fecha		Pago		Valor	
11		2025-11		1974801946		9495141733		1		2025/12/09		2025/12/02		BANCO BIVIVA COLOMBIA S.A.	

ID	EMPLEADO	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
		Saldo PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$2,320,000	\$371,200		\$2,320,000	\$290,000		\$0		\$2,320,000	\$12,200		\$0		
		Saldo de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$3,320,000	\$371,200		\$2,320,000	\$290,000		\$0		\$2,320,000	\$12,200		\$0		
		1: BOGOTA Digno BOGOTA D.E. (1 Afiliados)			\$2,320,000	\$371,200		\$2,320,000	\$290,000		\$0		\$2,320,000	\$12,200		\$0		
		CC 16481730 HINIO ZULUAGA		231001	30	\$2,320,000	\$371,200	EP9017	30	\$2,320,000	\$290,000	0	14-23	30	\$2,320,000	\$12,200	0	\$0
		11 Afiliados (1)			\$2,320,000	\$371,200		\$2,320,000	\$290,000		\$0		\$2,320,000	\$12,200		\$0		



Listo

Finalizaste tu pago

volver al comercio



Imprimir comprobante

BBVA

Pago exitoso

\$673.400,00

2 dic. 2025 - 9:48:38 AM

Producto o servicio Pago de la Planilla de aportes con clave: 9495141733

APORTES EN LINEA

Pagaste con Cuenta de Ahorros *6377

Código de confirmación (CUS) 1974801946

IP 200.93.149.210

GOOGL
+5,17%



Buscar



ESP
LAA

9:48 a. m.
2/12/2025